



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 35417

Armenia, Quindío, 13 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JOSE ANTONIO BUSTOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-629 del 29 de marzo de 2022, a la petición con radicado Nro. 2021RE7035 del 13 de septiembre de 2021. *(Corrección en la inscripción catastral)*

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 29 de marzo de 2022

Fecha del Aviso: 13 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Jose Antonio Bustos

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 629 del 29 de marzo de 2022, se dio respuesta y se citó para la realizar la notificación personal del contenido de la respuesta al radicado Nro.2021RE7035 del 13 de septiembre de 2021, la cual versa en la corrección en la base catastral de Armenia, en la base catastral del municipio de Armenia, la cual no fue posible realizar la notificación personal, en la dirección reportada en la solicitud, por no encontrarse el peticionario, así las cosas, procede entonces la Jefe de Conservación Catastral Armenia, adscrita a la



SC 7319-1 00-SC019-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

Subsecretaria de Catastro Armenia, a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el acto administrativo SH-PGF-DF- 629 del 29 de marzo de 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2021RE7035 del 13 de septiembre de 2021. Solicitud corrección en la base catastral, por parte del Jose Antonio Bustos, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

 Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 629
Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 29 de marzo de 2022

Señor:
JOSE ANTONIO BUSTOS
BOSQUES DE PINARES MZ 11 #37A CS 2
La ciudad

Asunto: Corrección en la inscripción catastral
Referencia: Radicación Municipio Armenia 2021RE7035

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita la ficha o número catastral, me permito informar que a su solicitud no se anexa ningún documento para el trámite que requiere, se determina que su petición se enmarca como incompleta dado que no se evidencian ninguno de los documentos que deben acompañar la solicitud, según como lo dispone el Decreto 254 de 2021, por lo tanto se señalan a continuación las exigencias generales y especiales para atender la solicitud:

1. La petición debe contener de forma clara y precisa el objeto de la misma, hechos en que se funda, indicar la dirección del inmueble sobre el cual se radica la solicitud, informar el número de matrícula inmobiliaria o código catastral, dirección de correspondencia y/o correo electrónico del peticionario.
2. Para radicar la solicitud debe aportarse como requisito general la copia de la cedula del titular de dominio (propietario), poseedor u ocupante, poder o autorización si es tramitado por una persona diferente al titular e igualmente acompañar este documento con la copia de la cedula del apoderado.
3. El usuario de presentar el título de dominio tal como escritura pública, acto administrativo o sentencia debidamente registrada acompañado de las modificaciones, aclaraciones y correcciones con sus anexos, si los hay.
4. La calidad de heredero o cónyuge se acreditará con fotocopia legible del registro de defunción del propietario poseedor acompañada de fotocopia del registro civil de nacimiento que acredite la calidad de heredero de acuerdo con los ordenes sucesorales. Fotocopia del registro civil de matrimonio que acredite la calidad de cónyuge o con los documentos que acrediten tal calidad como compañero(a) permanente superviviente.

 

ESPA
TODOS
Atalcaída de Armenia



SC 7319-1 CO-SC7319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

Página 2 de 4



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

- 5 Plano con ubicación aproximada de la construcción que contenga la nomenclatura vial y domiciliaria número de pisos de la construcción y uno o varios sitios de referencia que permitan su localización.

Se le reitera que estos documentos son indispensables para continuar el trámite de su solicitud, por ende, si en término de treinta (30) días usted no allega la información requerida se entenderá desistida al tenor de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, artículo 17, el cual reza:

"Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Proyectó:
Revisó:

Luis Alejandro Quintero Cape IGO Catastral
Zuleidy Gómez Snyate IGO Catastral

ES PA
TODOS



ES PA
TODOS
Alcaldía de Armenia



SC 7319-1 CD 807319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020